

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Promoción y Turismo

Subsanación de solicitudes de la Convocatoria de subvenciones destinada a ayuntamientos para eventos de especial interés turístico. BOP-2017-3050

Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico

Modificación de la Oferta de Empleo Público de 2017 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos. BOP-2017-3056

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la U.E. A13-1. BOP-2017-2793

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

Aprobación definitiva del Proyecto de actuación consistente en ampliación Estación de Servicio para implantación de zona de aparcamiento camiones, taller y túnel de lavado en carretera de Madrid-Cádiz km. 291,350. BOP-2017-2778

Intervención

Aprobación definitiva Presupuesto General del Ayuntamiento de Bailén y sus Organismos Autónomos, Plantilla de Personal, Relación de Puestos de Trabajo y Bases de Ejecución correspondiente al ejercicio 2017. BOP-2017-3057

Secretaría General

Resolución definitiva de admitidos/as y excluidos en el procedimiento para proveer en propiedad una plaza de personal laboral fijo de Peón de limpieza viaria mediante concurso-oposición, y anuncio celebración fecha primer ejercicio. BOP-2017-2988

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos 5/2017. BOP-2017-2974

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Patronato Municipal de Asuntos Sociales de Jaén

Emisión remesa y cobro recibos SMCD. Abril 2017. BOP-2017-2783

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

Tesorería

Expediente de prescripción de obligaciones pendientes de ejercicios cerrados. BOP-2017-2788

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

Aprobación definitiva de Innovación de las NN.SS. 01/2016 Normas 67 y 68. BOP-2017-2785

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

Delegación en el Concejal don Julio Ángel Liébana Cámara para la celebración de matrimonio civil. BOP-2017-2989

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

Servicio de Personal

Anuncio de la Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2017, por el que se van a proceder a ofertar los puestos de trabajo que se indican. BOP-2017-2679

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

Aprobación definitiva Expediente de modificación de crédito nº 3. BOP-2017-2774

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN)

Aprobación inicial expediente de modificación presupuestaria núm. 06/2017. BOP-2017-2987

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

Nombramiento de Juez de Paz Sustituto de Torreperogil (Jaén). BOP-2017-2791

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "ARROYO MORALES", DE NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)

Convocatoria Junta General ordinaria de esta comunidad de regantes. BOP-2017-2972

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

3050 *Subsanación de solicitudes de la Convocatoria de subvenciones destinada a ayuntamientos para eventos de especial interés turístico.*

Anuncio

Por Resolución del Sr. Presidente número 23, de fecha 20 de febrero de 2017, P.D. el Diputado de Promoción y Turismo (Resol. 744 de 07-07-2015), se aprobó la Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2017, destinada a ayuntamientos para eventos de especial interés turístico, publicándose extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia número 38, de 24 de febrero de 2017.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el pasado día 31 de marzo, y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere por medio de este anuncio a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que será objeto de publicación en el citado Boletín.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la mencionada Convocatoria de Subvenciones, se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página Web "dipujaen.es" y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA EL EJERCICIO 2017, DESTINADA A AYUNTAMIENTOS PARA EVENTOS DE ESPECIAL INTERÉS TURÍSTICO

Nº SUB (2017)	AYUNTAMIENTO	EVENTO	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
2181	ALCALÁ LA REAL	VI MUESTRA DE QUESOS TRADICIONALES	Plan Financiero (Anexo II)	Separar las partidas de gasto "montaje-decoración-limpieza" y "vigilancia-reparto de carteles", indicando, por conceptos y por separado, sus correspondientes importes
			Memoria del proyecto	Falta
2186	ALDEAQUEMADA	XVIII JORNADAS DE PROMOCIÓN DE RECURSOS TURÍSTICOS DE ALDEAQUEMADA	Solicitud (Anexo I)	El importe solicitado excede del máximo establecido en el Art. 7 de la Convocatoria
			Plan Financiero (Anexo II)	El importe solicitado excede del máximo establecido en el Art. 7 de la Convocatoria
2187	ANDÚJAR	FERIA DE NATURALEZA Y TURISMO RURAL	Plan Financiero (Anexo II)	Falta
2188	ARJONA	FIESTAS DE LAS TRES CULTURAS (ENCUENTROS PARA LA PAZ)	Plan Financiero (Anexo II)	Detallar por conceptos los gastos que conllevan la ejecución de la partida "exposiciones"
2204	ARQUILLOS	PROGRAMA DE EVENTOS DE INTERÉS TURÍSTICO ARQUILLOS 2017 - FERIA DEL GANADO	Memoria del proyecto	Falta
2217	BEAS DE SEGURA	XXI EDICIÓN FESTIVAL MÚSICA RURAL	Plan Financiero (Anexo II) y Memoria del proyecto	Indicar si las partidas de gasto "sonido" y "generador" suponen el alquiler o la compra de los mismos. En el segundo de los casos, dichos gastos estarían excluidos de la presente Convocatoria, de conformidad con su Art. 8 Detallar por conceptos los gastos que conllevan la ejecución de las partidas: "camerinos" y el "backline", así como de las siguientes actividades: "mercado artesanal", "rutas turísticas", "exhibición de bolos serranos" y "actividades infantiles" Ubicar la partida de gasto "aseos" en una concepto de gasto independiente al de "promoción"
2219	BEDMAR Y GARCÍEZ	II FERIA DEL ESPÁRRAGO BLANCO	Plan Financiero (Anexo II)	Detallar por conceptos los gastos que conllevan la ejecución de las siguientes actividades: "carrera espárrago color run" y "fiesta 40 principales"
214	BELMEZ DE LA MORALEDA	II RUTA PARA LA PROMOCIÓN Y CONOCIMIENTO DEL TURISMO RURAL	Solicitud (Anexo I), Plan Financiero (Anexo II) y Memoria del proyecto	Indicar si la partida de gasto "material y equipamiento" supone el alquiler o la compra de los mismos. En el segundo de los casos, dichos gastos estarían excluidos de la presente Convocatoria, de conformidad con su Art. 8
2278	CABRA DEL SANTO CRISTO	JORNADAS FLAMENCAS "JUAN SEGURA, EL CANTAOR"	Plan Financiero (Anexo II)	Aclarar la partida de gasto "material para talleres"
2282	CAROLINA, LA	I FERIA DE LA CERVEZA ARTESANA LAS NUEVAS POBLACIONES Y REPRESENTACION TEATRAL	Plan Financiero (Anexo II)	Aclarar si el concepto de gasto "dotación económica para gastos de ropaje y atrezzo" supone el alquiler o la compra de los mismos. En el segundo de los casos, dichos gastos estarían excluidos de la presente Convocatoria, de conformidad con su Art. 8

Nº SUB (2017)	AYUNTAMIENTO	EVENTO	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
2339	CASTILLO DE LOCUBÍN	XXXIV FIESTA DE LA CEREZA Y VEGAS DEL SAN JUAN	Plan Financiero (Anexo II) o Memoria del proyecto	Aclarar si los conceptos de gasto "equipo de sonido" y "carpas" suponen el alquiler o la compra del mismo. En el segundo de los casos, dichos gastos estarían excluidos de la presente Convocatoria, de conformidad con su Art. 8
			Plan Financiero (Anexo II)	Separar por conceptos la partida de gasto "orquestas-actuaciones-equipo de sonido-iluminación", indicando sus correspondientes importes
2344	CHICLANA DE SEGURA	VI FESTIVAL DE LA ENCOMIENDA	Plan Financiero (Anexo II)	Detallar por conceptos los gastos que conllevan la ejecución de las siguientes actividades, indicando por separado, sus correspondientes importes: "campamento-combate- talleres", "organización-decoración-taller infantil" y "decoración teatro-queimada-premios carrera"
2347	ESCAÑUELA	XXV FESTIVAL VINCULA ROCK	Plan Financiero (Anexo II)	Señalar los ingresos previstos por la venta de entradas Indicar todos los gastos previstos para la celebración del evento
2352	FRAILES	NUESTRA RESERVA STARLIGHT EN AUTOCARAVANA	Plan Financiero (Anexo II)	Aclarar si las partidas de gasto "tren turístico" y "planetario móvil" suponen la el alquiler o la compra de los mismos. En el segundo de los casos, dichos gastos estarían excluidos de la presente Convocatoria, de conformidad con su Art. 8
2383	FUENSANTA DE MARTOS	SEMANA CULTURAL TURÍSTICA	Plan Financiero (Anexo II)	Detallar por conceptos los gastos que conllevan la ejecución de las siguientes actividades: "Festival joven", "promoción turística de la gastronomía y embutido fuensanteño" y "promoción de los senderos naturales"
2386	HIGUERA DE CALATRAVA	CONSOLIDACIÓN DEL MERCADO MEDIEVAL	Plan Financiero (Anexo II)	Detallar por conceptos los gastos que conllevan la ejecución de la partida: "puestos" Separar las partidas de gasto "decoración-puestos-animación-espectáculos mercado medieval", indicando, por conceptos y por separado, sus correspondientes importes
2388	HUELMA	III HUELMA ABIERTO POR VACACIONES	Solicitud (Anexo I) y Plan Financiero (Anexo II)	El importe solicitado excede del máximo establecido en el Art. 7 de la Convocatoria
			Anexo III	Falta firma
			Anexo IV	Falta firma
2392	HUESA	ACTIVIDADES CON LA NATURALEZA	Plan Financiero (Anexo II)	La suma total de gastos no coincide con la suma total de ingresos (falta incluir los gastos por IVA, según el presupuesto incluido en la memoria del proyecto)
2395	IBROS	JORNADAS ÍBERO-ROMANAS	Plan Financiero (Anexo II)	Detallar por conceptos los gastos que conllevan la ejecución de las siguientes actividades: "Jornadas Íbero-Romanas"
2398	LA IRUELA	III FESTIVAL FLAMENCO FUSIÓN + II CAMPAMENTO INTERNACIONAL DE FLAMENCO	Plan Financiero (Anexo II)	Detallar y aclarar los gastos de representación
2399	IZNATORAF	VI FERIA MEDIEVAL	Plan Financiero (Anexo II)	Detallar por conceptos los gastos que conllevan la ejecución de las siguientes partidas: "asociación encargada de ambientación Mercado medieval" y "enganche de luz eléctrica"
2401	JABALQUINTO	PROMOCIONANDO JABALQUINTO EN LA FERIA DE LOS PUEBLOS	Memoria del proyecto	Falta
2432	JAMILENA	II FERIA DEL AJO	Plan Financiero (Anexo II)	Detallar por conceptos los gastos que conllevan la ejecución de la "verbena popular"

Nº SUB (2017)	AYUNTAMIENTO	EVENTO	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
2436	JÓDAR	FIESTAS MEDIEVALES DE LA EMBAJADA Y CARNAVALES 2017	Plan Financiero (Anexo II)	Aclarar si la partida de gasto "equipo de sonido y luces" supone el alquiler o la compra del mismo. En el segundo de los casos, dicho gasto estaría excluido de la presente Convocatoria, de conformidad con su Art. 8
2438	LINARES	IV FIESTAS ÍBERO-ROMANAS DE CÁSTULO	Plan Financiero (Anexo II)	Detallar por conceptos los gastos que conllevan la ejecución de la siguiente partida: "taquilla circo romano + Autobús Cartagena"
2449	MANCHA REAL	XXXV FALLA DE MANCHA REAL	Plan Financiero (Anexo II)	Detallar por conceptos los gastos que conllevan la ejecución de las "actividades promocionales"
2451	MARMOLEJO	II FERIA DEL CABALLO Y EL TORO	Solicitud (Anexo I)	Falta
			Plan Financiero (Anexo II)	Detallar el concepto de gasto "decoración stand"
2452	MARTOS	FIESTA DE LA ACEITUNA, AÑO 2017, EDICIÓN XXXVII	Solicitud (Anexo I), Plan Financiero (Anexo II) y Memoria del proyecto	Incluyen gastos que no se corresponden con la actividad (edición e impresión revista)
			Plan Financiero (Anexo II)	Detallar por conceptos los gastos que conllevan la ejecución de las siguientes actividades: "actividades de animación infantil", "concurso" y "pregón" Señalar de forma correcta los recursos propios y el importe de la subvención con los que se financia el evento
2461	MENGÍBAR	BELÉN VIVIENTE EN MENGÍBAR	Plan Financiero (Anexo II)	Detallar si las partidas de gasto: "Infraestructuras", "decorados" y "vestuario" suponen el alquiler o la compra de la misma. En el segundo de los casos, dichos gastos estarían excluidos de la presente Convocatoria, de conformidad con su Art. 8 Aclarar los conceptos que integran las mencionadas partidas
2470	NOALEJO	II SUBIDA VILLA DE NOALEJO	Solicitud (Anexo I)	Falta indicar el nombre del proyecto
			Plan Financiero (Anexo II)	Detallar por conceptos los gastos que conllevan la ejecución de la siguiente actividad: "organización rally"
2471	PEAL DE BECERRO	VI FESTIVAL IBEROJOVEN	Plan Financiero (Anexo II)	Indicar los ingresos previstos por la venta de entradas Detallar por conceptos la partida de gasto "producción"
2485	PORCUNA	XI FERIA DEL ACEITE CIUDAD DE PORCUNA	Memoria del proyecto	Falta
			Plan Financiero (Anexo II)	Aclarar si la partida de gasto "sonido" supone el alquiler o la compra del mismo. En el segundo de los casos, dichos gastos estarían excluidos de la presente Convocatoria, de conformidad con su Art.8
2487	POZO ALCÓN	I FERIA DEL AGUA PARQUE NATURAL DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS	Plan Financiero (Anexo II)	Detallar por conceptos los gastos que conllevan la ejecución de las siguientes actividades: "actividad de convivencia BTT", "actuación musical gala", "noche joven" Señalar todos los conceptos de gasto, con sus correspondientes importes, de forma separada, tal y como se realiza en la memoria del proyecto El importe de los ingresos previstos en concepto de patrocinadores y recaudación no coincide con el señalado en la memoria del proyecto

Nº SUB (2017)	AYUNTAMIENTO	EVENTO	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
2497	QUESADA	MÚSICA EN LA CUEVA DEL AGUA	Plan Financiero (Anexo II)	Señalar los ingresos previstos por la venta de entradas Aclarar si la partida de gasto "sonido e iluminación" supone el alquiler o la compra del mismo. En el segundo de los casos, dichos gastos estarían excluidos de la presente Convocatoria, de conformidad con su Art. 8
2498	RUS	FIESTA DE LOS MOZOS 2017	Plan Financiero (Anexo II)	Detallar por conceptos los gastos que conllevan la ejecución de las siguientes actividades: "actuaciones festival musical"
2501	SANTA ELENA	SANTA ELENA EN LOS TIEMPOS DE CARLOS III	Plan Financiero (Anexo II)	Detallar por conceptos los gastos que conllevan la ejecución de las siguientes actividades: "actividades de animación" y "coordinación y dinamización de los colectivos locales"
2502	SANTIAGO DE CALATRAVA	CONMEMORACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE LA VILLA DE SANTIAGO DE MARTOS	Plan Financiero (Anexo II)	Detallar por conceptos los gastos que conllevan la ejecución de las siguientes actividades: "actuaciones temáticas" y "talleres recreativos"
2504	SANTIAGO PONTONES	DE DON DOMINGO AL CIELO, EL CIELO QUE NOS UNE (FASE II)	Plan Financiero (Anexo II)	Detallar por conceptos los gastos que conllevan la ejecución de las siguientes actividades: "diseño y organización II Starparty nacional", "diseño y organización II Starparty internacional" y "diseño y organización rally astrofotográfico"
2517	SILES	POTENCIACIÓN Y PROMOCION DEL TURISMO EN SILES	Solicitud (Anexo I)	Falta firma
			Plan Financiero (Anexo II)	Detallar por conceptos los gastos que conllevan la ejecución de la actividad: "organización Estación de vuelo libre El Puntal" Falta firma
			Anexo III	Falta firma
			Anexo IV	Falta firma
2520	TORREDELCAMPO	XII FESTIVAL FLAMENCO JUANITO VALDERRAMA	Solicitud (Anexo I) y Plan Financiero (Anexo II)	El importe solicitado supera el porcentaje máximo establecido en el Art. 7 de la Convocatoria (señalar los recursos propios con los que se financia el evento)
			Anexo IV	Debe indicar las subvenciones solicitadas a OTRAS administraciones públicas (no así la propia subvención solicitada a esta Diputación)
2523	TORRES	IV FERIA DEL CERECETE, FERIA DE LA CEREZA Y DEL ACEITE	Plan Financiero (Anexo II)	Detallar por conceptos los gastos que conllevan la ejecución de las siguientes actividades: "jornadas y charlas", "desarrollo de la programación", y "producción de eventos"
2524	ÚBEDA	XIV FIESTAS DEL RENACIMIENTO DE ÚBEDA	Plan Financiero (Anexo II)	Detallar por conceptos los gastos que conllevan la ejecución de las siguientes actividades: "mercado renacentista y actividades lúdicas, musicales e infantiles"
			Anexo IV	Falta
2528	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA PUERTA SIERRA LAS VILLAS (PROGRAMA ACTIVIDADES TURÍSTICO-CULTURALES)	Solicitud (Anexo I) y Plan Financiero (Anexo II)	El importe solicitado supera el porcentaje máximo establecido en el Art. 7 de la Convocatoria
			Plan Financiero (Anexo II)	Detallar por conceptos los gastos que conllevan la ejecución de las siguientes actividades: "Villanueva tradición", "concentración andaluza coches clásicos", "noches en blanco" y "ciclo Villanueva clásica" Señalar si el concepto "equipo de sonido" supone al el alquiler o la compra del mismo. En el segundo de los casos, dichos gastos estarían excluidos de la presente Convocatoria, de conformidad con su Art.8

Nº SUB (2017)	AYUNTAMIENTO	EVENTO	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
2530	VILLATORRES	II ENCUENTROS ARTÍSTICOS DE PRIMAVERA	Plan Financiero (Anexo II)	Detallar por conceptos los gastos que conllevan la ejecución de las siguientes actividades: "acondicionamiento de espacios expositivos" Detallar el concepto de gasto: "material para exposiciones"

Aclaraciones Generales:

En el caso en que, en el trámite de subsanación, se modifiquen los importes solicitado o presupuestado, deberán modificarse dichos importes tanto en la Solicitud (Anexo I), en el Plan Financiero (Anexo II), como en la Memoria (si ésta contuviera referencia a dichos importes); todo ello con el objetivo de garantizar la coherencia del expediente.

Las aclaraciones que en este anuncio se solicitan sobre las partidas o conceptos de gasto, podrán realizarse bien en el propio Plan financiero, o bien en un documento adjunto a la memoria del proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 26 de Junio de 2017.- El Presidente, P.D. (Resol. núm. 644, de 25-06-15) La Diputada Delegada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

3056 *Modificación de la Oferta de Empleo Público de 2017 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.*

Anuncio

Por Resolución núm. 1685 de fecha 27 de junio de 2017 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico (P.D. Resolución nº 646 de 25-06-15), se aprueba la modificación de la Oferta de Empleo Público de 2017 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, con la inclusión de la plaza que seguidamente se detalla.

Dado que al día de la fecha aún no ha sido aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017, es de aplicación lo dispuesto en Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la cual en su Artículo 38, establece la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado si la Ley de Presupuestos Generales del Estado no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, y se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos iniciales del ejercicio anterior hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el "Boletín Oficial del Estado".

En este sentido, sin perjuicio de las modificaciones que en su caso hubiere de tener en consideración de acuerdo a los límites y criterios que puedan establecerse en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año en curso respecto a la Oferta de empleo Público, para esta Administración es de aplicación lo establecido en el art. 20 de la Ley 48/2015 de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.016 (BOE nº 260 de 30 de octubre de 2015).

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto legislativo 5/2015 de 30 de octubre y en el artículo 20 la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 (BOE nº 260 de 30 de octubre de 2015), se hace pública la Oferta de Empleo Público de 2017 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, con la inclusión de la siguiente plaza:

Plantilla de Funcionarios, Plazas de Nuevo Ingreso:

Cuerpo/Escala: Habilitación Nacional, Subescala: Secretaría-Interventor, Denominación:
Secretaria/o- Interventora/or, Grupo: A1, Número de Plazas: 1

Jaén, a 28 de Junio de 2017.- El Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico (P.D. Resol. 646 de 25-06-15), ÁNGEL VERA SANDOVAL.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2793 *Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la U.E. A13-1.*

Edicto

El Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Hace saber:

Que el Ilmo. Sr. Alcalde/Presidente con fecha 2 de junio de 2017, resolvió Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la U.E. A13-1 del Plan General de Ordenación Urbanística de Andújar, promovido por Lidl Supermercados, S.A.U. y Familia Martínez Garrote, S.L.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 100 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, para que durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente de esta publicación, puedan presentarse, en la Oficina Técnica de Urbanismo de éste Excmo. Ayuntamiento, las alegaciones que consideren conveniente.

Andújar, a 09 de Junio de 2017.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2778 *Aprobación definitiva del Proyecto de actuación consistente en ampliación Estación de Servicio para implantación de zona de aparcamiento camiones, taller y túnel de lavado en carretera de Madrid-Cádiz km. 291,350.*

Edicto

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Hace saber:

Que por el Pleno de la Corporación celebrado el día 30 de Mayo de 2017, se ha tomado el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de actuación consistente en ampliación Estación de Servicio para implantación de zona de aparcamiento camiones, taller y túnel de lavado en carretera de Madrid-Cádiz KM. 291,350, en parcela con referencia catastral 002400100VH32A0001IR, y número de finca registral 22180 de este término municipal, con los condicionantes que se exponen en el propio acuerdo e Informe de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, a 07 de Junio de 2017.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN) INTERVENCIÓN

- 3057** *Aprobación definitiva Presupuesto General del Ayuntamiento de Bailén y sus Organismos Autónomos, Plantilla de Personal, Relación de Puestos de Trabajo y Bases de Ejecución correspondiente al ejercicio 2017.*

Edicto

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación y sus Organismos Autónomos para 2017, sus Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, habiendo estado expuesto al público el expediente durante quince días mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 105, de 5 de junio de 2017, sin que durante dicho plazo de exposición se hayan formulado reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado el mismo según lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y cuyo resumen por capítulos resultante del Estado de Consolidación de los Presupuestos que lo integran, y contenido resolutorio es del siguiente tenor literal:

Primero.- Aprobar el Presupuesto General de la Corporación y sus Organismos Autónomos y sus Bases de Ejecución para el ejercicio económico de 2017, siendo el resumen por Capítulos del Estado de consolidación el que a continuación se detalla en cuadro Anexo.

A) ESTADO DE INGRESOS

CAP	DENOMINACIÓN	CORPORACIÓN	P.M. F.P.D	C.E.E.I.	TOTAL	ELIMINAC.	CONSOLIDACIÓN
<i>Operaciones corrientes</i>							
1	Impuestos directos	3.830.950,00			3.830.950,00		3.830.950,00
2	Impuestos indirectos	69.400,00			69.400,00		69.400,00
3	Tasas y otros ingresos	1.350.710,00		32.500,00	1.383.210,00		1.383.210,00
4	Transferencias corrientes	5.157.126,11	3.750,00	236.829,52	5.397.705,63	208.579,52	5.189.126,11
5	Ingresos patrimoniales	103.948,00	50,00		103.998,00		103.998,00
<i>Operaciones de capital</i>							
6	Enajenac. de Inversiones						
7	Transferencias de Capital	427.452,95			427.452,95		427.452,95
8	Activos financieros	8,00			8,00		8,00
9	Pasivos Financieros						,00
		10.939.595,06	3.800,00	269.329,52	11.212.724,58	208.579,52	11.004.145,06

B) ESTADO DE GASTOS

CAP	DENOMINACIÓN	CORPORACION	P.M. F.P.D	C.E.E.I.	TOTAL	ELIMINAC.	CONSOLIDACIÓN
<i>Operaciones corrientes</i>							
1	Gastos de personal	5.262.250,00		245.728,54	5.507.978,54		5.507.978,54
2	Gastos corrientes	3.298.635,61	3.800,00	17.000,00	3.319.435,61		3.319.435,61
3	Gastos financieros	92.500,00			92.500,00		92.500,00
4	Transferencias corrientes	279.099,52			279.099,52	208.579,52	70.520,00
5	Fondo de contingencia	97.851,07			97.851,07		97.851,07
<i>Operaciones de capital</i>							
6	Inversiones reales	852.622,31		1.500,00	854.122,31		854.122,31
7	Transferencias de Capital						
8	Activos financieros	8,00			8,00		8,00
9	Pasivos Financieros	495.000,00			495.000,00		495.000,00
		10.377.966,51	3.800,00	264.228,54	10.645.995,05	208.579,52	10.437.415,53

Segundo.- Aprobar la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo, así como sus retribuciones, para el año 2017, del Ayuntamiento de Bailén y su Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo "Integra", una vez efectuadas las modificaciones propuestas en Mesa General de Negociación en reunión de fecha 9 de noviembre de 2016, que a continuación se detallan, con respecto a las de 2016 actualmente vigentes, quedando establecidas la clasificación y demás características de las plazas y puestos contemplados en las mismas, no habiéndose aplicado subida en relación con las retribuciones del ejercicio 2016:

Apartado Funcionarios:

- Mantener como vacante sin amortizar, una plaza de administrativo, Grupo C-1 nivel 20 de complemento de destino, que ha venido ocupando D. Nicolás Ángel Comino Linares hasta su jubilación.
- Mantener como vacante sin amortizar, una plaza de administrativo, Grupo C-1 nivel 20 de complemento de destino, que ha venido ocupando D. Juan Fco. Armenteros Pamos hasta su jubilación.
- Actualizar el Complemento Específico del puesto de Delineante Grupo C-1 nivel 20 de complemento de destino, aprobado por Mesa General de Negociación de fecha 10 de octubre de 2016.
- Crear en la RPT puestos para policía local en segunda actividad: 1 de policía local Medio Ambiente / Patrulla Verde; 1 de policía local Control y Vigilancia de Edificios; 3 de policía local Centro de Emergencias y actualizar sus complementos específicos.
- Crear en la RPT puestos de oficial de policía local en segunda actividad: 1 de oficial de policía local Medio Ambiente / Patrulla Verde; 1 de oficial de policía local Educación vial.

Apartado de Personal Laboral Fijo:

- Mantener como vacante sin amortizar una plaza de Oficial de Servicios, Grupo C- 2 nivel 18 de complemento de destino, que ha venido ocupando D. Juan González Gutiérrez hasta su jubilación.
- Mantener como vacante sin amortizar una plaza de peón de albañilería, Grupo E nivel 14 de complemento de destino, que ha venido ocupando D. Pedro Luis Durillo Nájera hasta su jubilación.
- Dejar vacante una plaza de peón de jardinería Grupo E complemento de destino 14 por pase de D^a Lucía Cabrera García a segunda actividad en un plaza de conserje Grupo E complemento de destino 14 por Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de junio de 2016.
- Creación de una plaza de Coordinador /a de Comunicación y Festejos, Grupo C1 nivel 20 de Complemento de Destino y 7.596,00 euros de Complemento Específico, por acuerdo de mesa general de negociación de fecha 10 de octubre de 2016.
- Amortizar 1 plaza de Técnico/a Informático/a Grupo C1 nivel 20.

- Ocupar la plaza que figuraba como vacante de Técnico/a de Servicios Grupo A2 nivel 25 de Complemento de Destino por D. Juan José López Montoya por Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de junio de 2016.

- Amortizar las 2 plazas de Limpiador/a Grupo E nivel 14 de Complemento de Destino, una para ser creada con la denominación de peón de limpieza viaria con la misma categoría en el apartado de Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Bailén, y otra para ser creada en el apartado Personal laboral fijo del Organismo Autónomo Local Centro Especial de Empleo Integra de Bailén con la misma denominación y categoría.

- Actualizar el complemento específico del puesto de Técnico/a de Recursos Humanos Grupo A2 nivel 21 de Complemento de Destino aprobado por Decreto de la Alcaldía de 24 de agosto de 2016.

- Actualizar el Complemento Específico del puesto de Delineante Grupo C1 nivel 20 de Complemento de Destino aprobado por Mesa General de Negociación de fecha 10 de octubre de 2010.

- Crear una plaza de Peón de Limpieza Viaria, grupo E, nivel 14 de complemento de Destino, al haberse extinguido uno de los puestos de igual categoría y denominación del apartado de personal con contratos indefinidos y fijos discontinuos procedentes de la empresa Cespa, S.A. por jubilación de D. Francisco Herranz Galindo.

Apartado de Personal Laboral Fijo del Organismo Autónomo Local Centro Especial de Empleo "Integra" de Bailén:

- Aumentar en 1 las plazas y puesto vacante de limpiador/a según se ha explicado en el séptimo párrafo del apartado de Personal laboral Fijo del Ayuntamiento de Bailén.

Apartado de Personal con contratos de trabajo indefinidos y fijos discontinuos procedentes de la empresa Cespa S.A.:

- Extinguir un puesto de Peón de Limpieza Viaria, por la jubilación de D. Francisco Herranz Galindo, para ser creado en el apartado de Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Bailén.

PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE BAILÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL AÑO 2017.

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN

Funcionarios

Subg.	Cuerpo/Escala	Subescala	Clase	Categoría	Denominación	Total plazas	Vacantes
A1	Habilitación Estatal	Secretaría		De Entrada	Secretario/a	1	1
A1	Habilitación Estatal	Intervención-Tesorería		De Entrada	Interventor/a	1	1
A1	Administración General	Técnica	-	-	Técnico/a Admón. General	1	1
A1	Administración Especial	Técnica	Superior	-	Arquitecto/a	1	0
TOTAL PLAZAS SUBGRUPO A1						4	3

Subg.	Cuerpo/Escala	Subescala	Clase	Categoría	Denominación	Total plazas	Vacantes
A2	Administración General	De Gestión	-	-	Gestión Admón. General	3	2
A2	Administración Especial	Técnica	Media		Técnico/a Jurídico Contable	1	0
A2	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Inspector/a	Inspector/a Jefe/a Policía Local	1	0
A2	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Subinspector/a	Subinspector/a Policía Local	1	0
A2	Administración Especial	Técnica	Media	-	Bibliotecario/a	1	0
A2	Administración Especial	Técnica	Media	-	Técnico/a de Turismo	1	1
A2	Administración Especial	Técnica	Media	-	Maestro/a	1	0
TOTAL PLAZAS SUBGRUPO A2						9	3

Subg.	Cuerpo/Escala	Subescala	Clase	Categoría	Denominación	Total plazas	Vacantes
C1	Administración General	Administrativa	-	-	Administrativo/a	10	2
C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Oficial	Oficial Policía Local	7	1
C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Policía	Policía Local	27	0
C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Educador/a	Educador/a Guardería	7	5

Subg.	Cuerpo/Escala	Subescala	Clase	Categoría	Denominación	Total plazas	Vacantes
C1	Administración Especial	Técnica	Media	---	Delineante	1	1
TOTAL PLAZAS SUBGRUPO C1						52	9

Subg.	Cuerpo/Escala	Subescala	Clase	Categoría	Denominación	Total plazas	Vacantes
C2	Administración General	Auxiliar	-	-	Auxiliar	5	5
C2	Administración Especial	Técnica	Auxiliar	-	Delineante	1	0
C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Auxiliar	Inspector/a de Obras	1	0
C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Jefe/a	Jefe de Brigada	1	0
C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial	Oficial Albañilería	1	0
C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Encargado	Jefe/a Equipo de Jardinería	1	1
C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial	Oficial Jardinería	1	1
C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial	Oficial de Servicios	1	0
TOTAL PLAZAS SUBGRUPO C2						12	7

Subg.	Cuerpo/Escala	Subescala	Clase	Categoría	Denominación	Total plazas	Vacantes
E	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Operario/a	Operario Protección Civil	1	0
TOTAL PLAZAS SUBGRUPO E						1	0
TOTAL PLAZAS AYUNTAMIENTO DE BAILÉN - FUNCIONARIOS						78	22

Personal Laboral Fijo

Subgrupo	Denominación	Total plazas	Nº de Vacantes
A1	Técnico/a de Administración	2	0
A1	Arquitecto/a	1	0
A1	Asesora Jurídica de la Mujer (½ Jornada)	1	0
TOTAL PLAZAS SUBGRUPO A1		4	0

Subgrupo	Denominación	Total plazas	Nº de Vacantes
A2	Archivero/a Histórico Cultural	1	0
A2	Técnico/a de Servicios	1	0
A2	Ingeniero Técnico y de Protección Civil	1	0
A2	Educador/a Centro de Discapacitados	1	0
A2	Director/a Escuela de Música (½ Jornada)	1	0
A2	Arquitecto/a Técnico/a	1	0
A2	Técnico/a en Medio Ambiente	1	0
A2	Técnico de Recursos Humanos	1	0
TOTAL PLAZAS SUBGRUPO A2		8	0

Subgrupo	Denominación	Total plazas	Nº de Vacantes
C1	Educador/a Guardería	1	0
C1	Delineante	1	1
C1	Técnico/a Informático/a	1	0
C1	Coordinador de comunicación y festejos	1	1
C1	Animadora Socio-Cultural de la Mujer	1	0
TOTAL PLAZAS SUBGRUPO C1		5	2

Subgrupo	Denominación	Total plazas	Nº de Vacantes
C2	Auxiliar Administrativo/a	5	0
C2	Conductor	2	1
C2	Conductor Servicio de Emergencias	2	0
C2	Oficial de Servicios	4	3
C2	Telefonista	1	0
C2	Delineante	1	0
C2	Oficial de Jardinería	1	0
C2	Oficial de Albañilería	8	5
C2	Cocinero/a	1	1
TOTAL PLAZAS SUBGRUPO C2		25	10

Subgrupo	Denominación	Total plazas	Nº de Vacantes
E	Notificador/a	2	0
E	Conserje	7	1
E	Peón de Jardinería	5	1
E	Peón de Albañilería	6	3
E	Ayudante de Cocina	1	1
E	Peón de Limpieza Viaria (1)	3	3
TOTAL PLAZAS SUBGRUPO E		24	9
TOTAL PLAZAS AYUNTAMIENTO DE BAILÉN - PERSONAL LABORAL FIJO		66	21

Nota aclaratoria al apartado de Personal Laboral Fijo:

- (1) Si el Ayuntamiento llegara a contratar con alguna empresa la totalidad o parte de los servicios de limpieza viaria, las personas que ocupen estas plazas tendrán que incluirse en el pliego de condiciones a fin de que dicha empresa se subrogue en ella.

Personal con contratos de trabajo indefinidos y fijos discontinuos procedente de Cespa, S.A.

Subgrupo	Denominación	Total plazas	No ocupadas
C2	Jefe de Equipo de Limpieza	1	0
C2	Oficial de Servicios	1	0
E	Ordenanza	1	0
E	Peón Limpieza Viaria	9	0
E	Especialista Limpieza Interiores	1	0
E	Limpiador/a (Indefinido 80,00% de jornada)	2	0
E	Limpiador/a (Indefinido 57,14% de jornada)	1	0
E	Limpiador/a (Indefinido 50,00% de jornada)	3	0
E	Limpiador/a (Fijo discontinuo 50,00% de jornada durante 11 meses, de septiembre a julio)	3	0
E	Limpiador/a (Fijo discontinuo 57,14% de jornada durante 10 meses, de septiembre a junio)	1	0
E	Limpiador/a (Fijo discontinuo 50,00% de jornada durante 10 meses, de septiembre a junio)	13	0
E	Conserje	1	0
TOTAL PLAZAS AYUNTAMIENTO DE BAILÉN - CONTRATOS INDEFINIDOS Y FIJOS DISCONTINUOS		37	0

Nota aclaratoria correspondientes al apartado de Personal con contratos indefinidos y fijos discontinuos procedentes de Cespa, S.A.

- Si el Ayuntamiento llegara a contratar con alguna empresa la totalidad o parte de los servicios que estos trabajadores vienen prestando, tendrá que incluirse a los mismos en el pliego de condiciones, a fin de que dicha empresa se subrogue en ellos.

Personal Eventual

Denominación	Total plazas	Nº de Vacantes
Coordinador/a de Actividades Socio-Culturales y Deportivas	1	0
Coordinador/a del Área de Promoción y Desarrollo Económico	1	0
TOTAL PLAZAS AYTO. BAILEN-PERSONAL EVENTUAL	2	0

ORGANISMO AUTÓNOMO CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO INTEGRAL DE BAILÉN

Personal laboral fijo

Subgrupo	Denominación	Total plazas	Nº de Vacantes
A1	Coordinador/a	1	0
C2	Oficial de Jardinería	1	0
E	Limpiador/a	5	1
E	Peón de Jardinería	2	0
C2	Oficial de Pintura	1	1
E	Conserje	3	3
TOTAL PLAZAS PERSONAL LABORAL FIJO		13	5

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ASÍ COMO SUS RETRIBUCIONES PARA 2017.

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN

Funcionarios

Denominación	Nº Puestos	Subgr.	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Nivel C. de Destino	C. Específico Anual	Observaciones
SECRETARIO/A	1	A1	Habilitación Estatal	Secretaría		De Entrada	28	11.544,96	VACANTE (5)
INTERVENTOR/A	1	A1	Habilitación Estatal	Intervención-Tesorería		De Entrada	28	11.544,96	VACANTE (1)
TESORERO/A	1	A2	Admón. General	De Gestión			22	7.861,00	VACANTE (4)
TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN	1	A1	Admón. General	Técnica			22	9.869,86	VACANTE
TÉCNICO/A EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	A2	Admón. General	De Gestión			21	7.518,56	PROPIEDAD (2)
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS	1	A2	Admón. General	De Gestión			21	8.378,16	VACANTE

Denominación	Nº Puestos	Subgr.	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Nivel C. de Destino	C. Específico Anual	Observaciones
TÉCNICO/A JURÍDICO CONTABLE	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		21	8.581,44	PROPIEDAD (3)
RESPONSABLE OFICINA ATENCIÓN CIUDADANÍA	1	C1	Admón. General	Administrativa			20	6.209,00	PROPIEDAD
ADMINISTRATIVO/A	9	C1	Admón. General	Administrativa			20	5.784,94	7 PROPIEDAD 2 VACANTE (6)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO /A	5	C2	Admón. General	Auxiliar			18	4.756,78	VACANTES (8)
DELINEANTE	1	C1	Admón. Especial	Técnica	Media		20	5,868,00	VACANTE (9)
INSPECTOR/A JEFE/A POLICÍA LOCAL	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Inspector/a	23	9.984,66	PROPIEDAD
SUBINSPECTOR/A POLICÍA LOCAL	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Subinspector/a	22	9.922,78	PROPIEDAD
OFICIAL DE POLICÍA LOCAL	4	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Oficial	21	8.981,84	3 PROPIEDAD 1 VACANTE
OFICIAL DE POLICÍA LOCAL	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Oficial	21	6.722,94	PROPIEDAD (7)
OFICIAL DE POLICÍA LOCAL EDUCACIÓN VIAL	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Oficial	21	8,244,00	PROPIEDAD (7)
OFICIAL DE POLICÍA LOCAL MEDIO AMBIENTE /PATRULLA VERDE	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Oficial	21	8,388,00	PROPIEDAD (7)
POLICÍA LOCAL	21	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Policía	20	8.822,10	PROPIEDAD
POLICÍA LOCAL	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Policía	20	6.539,96	PROPIEDAD (7)
POLICÍA LOCAL MEDIO AMBIENTE/PATRULLA VERDE	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Policía	20	8,388,00	PROPIEDAD (7)
POLICÍA LOCAL CONTROL Y VIGILANCIA DE EDIFICIOS	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Policía	20	8,028,00	PROPIEDAD (7)
POLICÍA LOCAL CENTRO DE EMERGENCIAS	3	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Policía	20	8,388,00	PROPIEDAD (7)
OPERARIO/A DE PROTECCIÓN CIVIL	1	E	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Operario/a	14	7.294,42	PROPIEDAD
EDUCADOR/A GUARDERÍA	7	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Educador/a	20	6.686,40	2 PROPIEDAD 5 VACANTES

Denominación	Nº Puestos	Subgr.	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Nivel C. de Destino	C. Específico Anual	Observaciones
ARQUITECTO/A	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior		28	10.679,62	PROPIEDAD
DELINEANTE	1	C2	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar		18	4.933,60	PROPIEDAD
INSPECTOR/A DE OBRAS	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Auxiliar	18	5.560,94	PROPIEDAD
JEFE/A DE BRIGADA	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Jefe/a	18	8.950,20	PROPIEDAD
OFICIAL DE ALBAÑILERÍA	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial	18	5.985,84	PROPIEDAD
JEFE/A DE EQUIPO DE JARDINERÍA	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Encargado	18	6.624,52	VACANTE
OFICIAL DE JARDINERÍA	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial	18	5.985,84	VACANTE
OFICIAL DE SERVICIOS	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial	18	5.985,84	PROPIEDAD
BIBLIOTECARIO/A	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	-	21	7.403,76	PROPIEDAD
MAESTRO/A	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	Director/a	21	7.982,66	PROPIEDAD
TÉCNICO/A DE TURISMO	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	-	21	7.721,84	VACANTE
NÚMERO TOTAL DE PUESTOS	78								

Notas aclaratorias correspondientes al apartado de Funcionarios:

- (1) Ocupado con carácter accidental desde el día 25-04-05 por D. César E. de la Torre Lara, para el que fue nombrado por Decreto de la Alcaldía de la misma fecha.
- (2) Corresponde a D. César E. de la Torre Lara, quién se encuentra desempeñando accidentalmente funciones de Interventor según se detalla en la nota (1), estando actualmente ocupado de forma accidental desde el día 4 de junio de 2013 por D^a Elisa Aguilar Peña, quien fue adscrita como tal por Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de junio de 2013.
- (3) El titular de este puesto es D. Antonio Jiménez Ortega, quien se encuentra actualmente en la situación administrativa de Servicio en Comunidades Autónomas. Como funcionaria interina viene ocupando el mismo desde el día 10 de enero de 2007 D^a M^a Purificación Ruiz Torres, quien fue nombrada como tal por Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2006.
- (4) Está ocupado con carácter accidental desde el día 23 de junio de 2007 por la Administrativa D^a Cristina Mira Vilches, quien fue nombrada por Decretos de la Alcaldía de fechas 27 de septiembre de 2007 y 9 abril de 2012.
- (5) Está ocupado con carácter accidental desde el día 5 de mayo de 2016 por D. Francisco Sánchez Fonta, quien fue nombrado por Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de abril de 2016.
- (6) 2 de los 9 puestos corresponden a D^a Cristina Mira Vilches, y a D^a Elisa Aguilar Peña, quienes se encuentran desempeñando de forma accidental las funciones de Tesorera, y Técnica en Gestión Administrativa, respectivamente, según se detalla en las notas (4) y (2).

(7) Declarados para segunda actividad.

(8) La convocatoria para la provisión de dos de estos puestos se realizará mediante promoción interna, a la que podrán concurrir los Auxiliares Administrativos que actualmente figuran en el apartado de Personal Laboral fijo.

(9) La convocatoria para la provisión de este puesto se realizará mediante promoción interna

Personal Laboral Fijo

Las retribuciones básicas y complementarias del personal personal al servicio del Ayuntamiento, tendrán la misma estructura e idéntica cuantía que las establecidas con carácter básico para toda la Función Pública. A los puestos de trabajo que a continuación se detallan se les han asignado, por asimilación entre éstos y los correspondientes al personal funcionario, los nuevos subgrupos de clasificación profesional establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como los mismos niveles de Complemento de Destino.

DENOMINACIÓN	Nº de puestos	Subgr.	Nivel Compl. de Destino	TITULACIÓN EXIGIDA	C. Específico Anual	Observaciones
TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN	2	A1	25	DOCTOR, LICENCIADO, INGENIERO, ARQUITECTO O EQUIVALENTE	9.280,60	CUBIERTOS
ARCHIVERO/A HISTÓRICO-CULTURAL	1	A2	21	INGENIERO TÉCNICO, DIPLOMADO UNIVERSITARIO, ARQUITECTO TÉCNICO, F.P. 3º GRADO O EQUIVALENTE	8.061,34	CUBIERTO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	5	C2	18	GRADUADO ESCOLAR, F.P. 1º GRADO O EQUIVALENTE	4.756,78	CUBIERTOS
NOTIFICADOR/A	2	E	14	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	4.842,32	CUBIERTOS (1)
TÉCNICO/A DE SERVICIOS	1	A2	25	INGENIERO TÉCNICO, DIPLOMADO UNIVERSITARIO, ARQUITECTO TÉCNICO, F.P. 3º GRADO O EQUIVALENTE	8.709,26	CUBIERTO
INGENIERO TÉCNICO Y DE PROTECCIÓN CIVIL	1	A2	25	INGENIERO TÉCNICO, DIPLOMADO UNIVERSITARIO, ARQUITECTO TÉCNICO, F.P. 3º GRADO O EQUIVALENTE	8.709,26	CUBIERTO (3)
CONDUCTOR/A	2	C2	18	GRADUADO ESCOLAR, F.P. 1º GRADO O EQUIVALENTE	5.711,86	1 CUBIERTO 1 VACANTE
CONDUCTOR DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS	2	C2	18	GRADUADO ESCOLAR, F.P. 1º GRADO O EQUIVALENTE	6.960,24	CUBIERTOS
EDUCADOR/A DEL CENTRO DE DISCAPACITADOS	1	A2	21	INGENIERO TÉCNICO, DIPLOMADO UNIVERSITARIO, ARQUITECTO TÉCNICO, F.P. 3º GRADO O EQUIVALENTE	6.864,76	CUBIERTO
CONSERJE	7	E	14	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	4.942,56	6 CUBIERTOS 1 VACANTES (2)
OFICIAL DE SERVICIOS	4	C2	18	GRADUADO ESCOLAR, F.P. 1º GRADO O EQUIVALENTE	5.985,84	1 CUBIERTO 3 VACANTES
EDUCADOR/A DE GUARDERÍA	1	C1	20	BACHILLER, F.P. 2º GRADO O EQUIVALENTE	6.686,40	CUBIERTO
DELINEANTE	1	C1	20	BACHILLER, F.P. 2º GRADO O EQUIVALENTE	5.868,00	VACANTE (5)
TELEFONISTA	1	C2	18	GRADUADO ESCOLAR, F.P. 1º GRADO O EQUIVALENTE	4.594,52	CUBIERTO
TÉCNICO/A INFORMÁTICO/A	1	C1	20	BACHILLER, F.P. 2º GRADO O EQUIVALENTE	7.377,86	CUBIERTO

DENOMINACIÓN	Nº de puestos	Subgr.	Nivel Compl. de Destino	TITULACIÓN EXIGIDA	C. Específico Anual	Observaciones
DELINEANTE	1	C2	18	GRADUADO ESCOLAR, F.P. 1º GRADO O EQUIVALENTE	4.933,60	CUBIERTO
OFICIAL DE JARDINERÍA	1	C2	18	GRADUADO ESCOLAR, F.P. 1º GRADO O EQUIVALENTE	5.985,84	CUBIERTO
PEÓN DE JARDINERÍA	5	E	14	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	5.217,94	4 CUBIERTOS 1 VACANTES
OFICIAL DE ALBAÑILERÍA	8	C2	18	GRADUADO ESCOLAR, F.P. 1º GRADO O EQUIVALENTE	5.985,84	3 CUBIERTOS 5 VACANTES
PEÓN DE ALBAÑILERÍA	6	E	14	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	5.217,94	3 CUBIERTOS 3 VACANTES
DIRECTOR/A ESCUELA DE MÚSICA (½ Jornada)	1	A2	21	INGENIERO TÉCNICO, DIPLOMADO UNIVERSITARIO, ARQUITECTO TÉCNICO, F.P. 3º GRADO O EQUIVALENTE	3.268,86	CUBIERTO
ARQUITECTO/A	1	A1	26	DOCTOR, LICENCIADO, INGENIERO, ARQUITECTO O EQUIVALENTE	10.679,62	CUBIERTO
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	1	A2	25	INGENIERO TÉCNICO, DIPLOMADO UNIVERSITARIO, ARQUITECTO TÉCNICO, F.P. 3º GRADO O EQUIVALENTE	9.351,30	CUBIERTO
COCINERO/A	1	C2	18	GRADUADO ESCOLAR, F.P. 1º GRADO O EQUIVALENTE	6.832,84	VACANTE
AYUDANTE DE COCINA	1	E	14	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	4.717,16	VACANTE
TÉCNICO/A EN MEDIO AMBIENTE	1	A2	21	INGENIERO TÉCNICO, DIPLOMADO UNIVERSITARIO, ARQUITECTO TÉCNICO, F.P. 3º GRADO O EQUIVALENTE	7.545,16	CUBIERTO
ASESORA JURÍDICA DE LA MUJER (1/2 Jornada)	1	A1	26	DOCTOR, LICENCIADO, INGENIERO, ARQUITECTO O EQUIVALENTE	4.457,74	CUBIERTO
ANIMADORA SOCIO-CULTURAL DE LA MUJER	1	C1	20	BACHILLER, F.P. 2º GRADO O EQUIVALENTE	5.678,82	CUBIERTO
TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS	1	A2	21	INGENIERO TÉCNICO, DIPLOMADO UNIVERSITARIO, ARQUITECTO TÉCNICO, F.P. 3º GRADO O EQUIVALENTE	8.378,16	CUBIERTO
PEÓN LIMPIEZA VIARIA	3	E	14	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	5.530,98	VACANTES (4)
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN Y FESTEJOS	1	C1	20	BACHILLER, F.P. 2º GRADO O EQUIVALENTE	7.596,00	VACANTE

NÚMERO TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO	66
---	-----------

Notas aclaratorias correspondientes al apartado de Personal Laboral Fijo:

(1) Uno de los dos puestos de Notificador está declarado para segunda actividad y está adscrito al mismo D. José Delgado Sanz, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31-08-06.

(2) dos de los seis puestos cubiertos de Conserje, están declarados para segunda actividad, a uno esta adscrita D^a Isabel Pilar Rodrigo Soriano, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26-04-2007 y a otro esta adscrita Lucia Cabrera García por Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de junio de 2016.

(3) Declarado para segunda actividad.

Si el Ayuntamiento llegara a contratar con alguna empresa la totalidad o parte de los servicios de limpieza viaria, los trabajadores/as que ocupan estos puestos tendrán que incluirse en el pliego de condiciones, a fin de que dicha empresa se subrogue en ellos/as.

(5) La convocatoria para la provisión de este puesto se realizará mediante promoción interna

Personal con contratos de trabajo indefinidos y fijos discontinuos procedente de Cespa, S.A.

Denominación	Nº de puestos	Subg.	Niv. C. Destino	Titulación	Complemento Específico anual	Tipo de contrato
Jefe de Equipo de Limpieza	1	C2	18	Graduado Escolar, FP 2º grado o equivalente	6.748,28 €	Indefinido
Oficial de Servicios	1	C2	18	Graduado Escolar, FP 2º grado o equivalente	5.985,84 €	Indefinido
Ordenanza	1	E	14	Certificado de Escolaridad	4.942,56 €	Indefinido
Peón Limpieza Viaria	9	E	14	Certificado de Escolaridad	5.530,98 €	Indefinido
Especialista Limpieza Interiores	1	E	14	Certificado de Escolaridad	5.005,14 €	Indefinido
Conserje	1	E	14	Certificado de Escolaridad	4.942,56	Indefinido
Limpiador/a	2	E	14	Certificado de Escolaridad	3.873,86 €	Indefinido 80% de jornada
Limpiador/a	1	E	14	Certificado de Escolaridad	2.766,90 €	Indefinido 57,14% de jornada
Limpiador/a	3	E	14	Certificado de Escolaridad	2.421,16 €	Indefinido 50,00 % de jornada
Limpiador/a	3	E	14	Certificado de Escolaridad	2.219,40 €	Fijo discontinuo 50% de jornada - 11 meses (de sepbre. a julio)
Limpiador/a	1	E	14	Certificado de Escolaridad	2.305,75 €	Fijo discontinuo 57,14% de jornada - 10 meses de sepbre. a junio.
Limpiador/a	13	E	14	Certificado de Escolaridad	2.017,64 €	Fijo discontinuo 50% de jornada - 10 meses de sepbre. a junio.
Nº total de puestos	37					

Nota aclaratoria correspondientes al apartado de Personal con contratos indefinidos y fijos discontinuos procedentes de Cespa, S.A.

Si el Ayuntamiento llegara a contratar con alguna empresa la totalidad o parte de los servicios que estos trabajadores vienen prestando, tendrá que incluirse a los mismos en el pliego de condiciones, a fin de que dicha empresa se subrogue en ellos.

Personal Eventual

Nº de puestos	Denominación	Características	Retribuciones anuales
1	Coordinador/a de Actividades Socio-Culturales y Deportivas	Funciones de coordinación de actividades de las distintas Concejalías	25.935,28 €
1	Coordinador/a del Área de Promoción y Desarrollo Económico	Funciones de coordinación de los trabajos a realizar en el Área de Promoción y Desarrollo Económico.	25.935,28 €

Total nº de puestos: 2		
------------------------	--	--

CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO "INTEGRA" DE BAILÉN

Personal laboral fijo

Denominación	Nº de Puestos	Subgr.	Nivel Compl. de Destino	Titulación exigida	Complemento Específico anual	Observaciones
Coordinador/a Centro Especial de Empleo "Integra" de Bailén	1	A1	25	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente	6.347,46	Cubierto
Oficial de Jardinería	1	C2	18	Graduado Escolar, F.P. 1er. grado o equivalente	5.985,84	Cubierto
Limpiador/a	5	E	14	Certificado de Escolaridad	4.842,32	4 Cubiertos 1 vacante
Peón de Jardinería	2	E	14	Certificado de Escolaridad	5.217,94	Cubiertos
Oficial de Pintura	1	C2	18	Graduado Escolar, F.P. 1er. grado o equivalente	5.985,84	Vacante
Conserje	3	E	14	Certificado de Escolaridad	4.942,56	Vacantes
Total nº de puestos	13					

Tercero.- Publicar el contenido íntegro de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y remitir copia a la Subdelegación del Gobierno del Estado y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para la resolución de cuantos actos conlleve la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos, así como resolver las incidencias que pudieran plantearse en relación con los mismos.

Quinto.- Anular el expediente de modificación de créditos 4/2017, por generación de créditos por ingresos, al quedar incluidos en sus créditos iniciales la aplicaciones presupuestarias detalladas en el mismo.

Sexto.- Dar al expediente la tramitación legal”.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme a lo estipulado en el artículo 171 del citado R.D.L. 2/2004.

Bailén, a 27 de Junio de 2017.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN) SECRETARÍA GENERAL

- 2988** *Resolución definitiva de admitidos/as y excluidos en el procedimiento para proveer en propiedad una plaza de personal laboral fijo de Peón de limpieza viaria mediante concurso-oposición, y anuncio celebración fecha primer ejercicio.*

Edicto

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Bailén.

Hace saber:

Que en el día de la fecha, ha tenido a bien, dictar el siguiente:

“DECRETO.-Finalizado el plazo de subsanación de defectos concedido a los/as aspirantes excluidos del procedimiento para proveer en propiedad una plaza de personal laboral fijo de Peón de limpieza viaria, correspondiente a la oferta de empleo público de 2016, vacante en el Ayuntamiento de Bailén, mediante el sistema de concurso - oposición, conforme al Decreto de la Alcaldía de 17 de octubre de 2016, y realizada la convocatoria pública mediante anuncio inserto en el BOE núm. 279, de 18 de noviembre de 2016, esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en las propias Bases de la convocatoria,

RESUELVE:

Primero.-Habiéndose presentado una reclamación a la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as (publicada en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia 7/06/2017), la formulada por don Jesús Martos Luque, se considera Excluido al mantenerse las mismas circunstancias que se consideraron como causa de exclusión.

En consecuencia se eleva a Definitiva la referida lista provisional.

Segundo.-La fecha del primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el próximo día 13 de julio de 2017, a las 12.00 horas en el Salón de Convenciones del Ayuntamiento de Bailén (C/. Conde de Torreanaz, 1). Los/as aspirantes deberán venir provistos con su D.N.I.

Tercero.-Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso - administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Luis Mariano Camacho Núñez, en Bailén a veintidós de junio de dos mil diecisiete”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, a 22 de Junio de 2017.- El Alcalde, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

2974 *Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos 5/2017.*

Anuncio

Don Pedro López Lérída Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jabalquinto.

Hace saber:

Que habiendo sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia 103, de fecha 1 de junio de 2017 el expedientes de modificación de crédito en la modalidad de suplemento de crédito núm. 5/2017 y habiendo estado expuesto al público durante quince días sin que se hayan presentado alegaciones al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 y 179.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el acuerdo de aprobación inicial se entiende definitivamente aprobado en los siguientes términos.

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
011	913	Amortización prestamos del sector privado (BBVA)	179.000
011	301.00	Gastos de emisión, formalización, cancelación	11.000
		TOTAL GASTOS	190.000

2.º FINANCIACIÓN.

Esta modificación se financia con cargo a superávit presupuestario procedente del ejercicio 2016 en la cuantía de 190.000 euros.

Contra la aprobación definitiva del expediente se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en la sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jabalquinto, a 22 de Junio de 2017.- El Alcalde, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

2783 *Emisión remesa y cobro recibos SMCD. Abril 2017.*

Edicto

Que de acuerdo con la Ordenanza Reguladora del Precio Público del Servicio Municipal de Comida a Domicilio se emite la remesa y puesta al cobro de los recibos correspondiente a la mensualidad de abril de 2017 del concepto SMCD, estando el expediente a disposición de los interesados en las dependencias de este Patronato sito en C/ Cerón, 19, durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados; lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra el presente, podrá interponerse ante la Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en periodo voluntario queda fijado en dos meses desde el día 06 de junio de 2017.

Los ingresos correspondientes se efectuarán:

- Mediante domiciliación bancaria, presentada en las dependencias del Patronato Municipal de Asuntos Sociales.

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria sin que la deuda haya sido satisfecha, ésta será exigida por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan; lo que se indica de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 07 de Junio de 2017.- La Presidenta del Patronato, M^a REYES CHAMORRO BARRANCO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN) TESORERÍA

2788 Expediente de prescripción de obligaciones pendientes de ejercicios cerrados.

Edicto

Con fecha 06/06/2017, D. Luís Moya Conde, Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Linares, ha dictado la siguiente Resolución:

Visto el expediente tramitado por la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento, de prescripción colectiva de obligaciones reconocidas pendientes de pago de ejercicios cerrados.

Visto el Informe-Propuesta conjunto de la Intervención y la Tesorería municipal, de fecha 11 de enero de 2017.

Realizada la tramitación legalmente establecida, mediante inserción de edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 88, de fecha 11 de mayo de 2017, de apertura de trámite de audiencia e información pública, sin que durante el plazo establecido se haya presentado reclamación o alegación alguna.

Por esta mi Resolución vengo a disponer lo siguiente:

Primero.- Declarar la prescripción de las obligaciones reconocidas pendientes de pago de ejercicios cerrados que a continuación se detallan, de conformidad con el artículo 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria:

INTERESADO	C.I.F.	Nº OPERACIÓN	IMPORTE	CONCEPTO
COMPAÑÍA NACIONAL HISPÁNICA	RV262	200600038675	689,75	INTERESES
CÁMARA O. DE LA PROPIEDAD URBANA	RV254	199200000007	20,95	FIANZA
CÁMARA O. DE LA PROPIEDAD URBANA	RV254	199200000008	20,95	FIANZA
CÁMARA O. DE LA PROPIEDAD URBANA	RV254	199200000009	20,95	FIANZA
CÁMARA O. DE LA PROPIEDAD URBANA	RV254	199200000010	20,95	FIANZA
REPSOL BUTANO, S.A. ANDALUCÍA	A28076420	200600038680	13,37	F. 1282848/98
RESTAURANTE TEATRO, S.L.	B23294754	200600038701	313,50	T-00044/2005
RESTAURANTE TEATRO, S.L.	B23294754	200600038702	121,20	S/N
ASADOR LA CABRIA, S.L.	B23406887	200800011935	292,75	FRA 08-08
ASADOR LA CABRIA, S.L.	B23406887	200800011936	59,92	FRA 13-08
ASADOR LA CABRIA, S.L.	B23406887	200800011937	139,74	FRA 14-08
ASADOR LA CABRIA, S.L.	B23406887	200800011938	170,13	FRA 11-08
ASADOR LA CABRIA, S.L.	B23406887	200800011939	126,15	FRA 12-08
ASADOR LA CABRIA, S.L.	B23406887	200800011940	111,49	FRA 07-08

INTERESADO	C.I.F.	Nº OPERACIÓN	IMPORTE	CONCEPTO
ASADOR LA CABRIA, S.L.	B23406887	200800011941	134,93	FRA 09-08

Segundo.- Ordenar la práctica de los asientos contables necesarios para hacer efectiva la presente Resolución de prescripción de obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, otorgando la posibilidad de recurrir contra la misma.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Sr. Alcalde, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha.

Si se optara por interponer recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Linares, a 09 de Junio de 2017.- El Concejal Delegado de Hacienda, por delegación del Alcalde-Presidente (Resolución de la Alcaldía de 22/06/2015), LUIS MOYA CONDE.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

2785 *Aprobación definitiva de Innovación de las NN.SS. 01/2016 Normas 67 y 68.*

Edicto

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 07/04/2017 aprobó definitivamente Innovación de las NN.SS. 01/2016 Normas 67 y 68, la que ha sido inscrita en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Expediente Núm. 10-034/16 con fecha 11/05/2017, con el contenido que figura en el

Acuerdo

Primero.- Aprobar definitivamente la Innovación NN.SS. de Marmolejo, de conformidad con el Proyecto redactado D. Francisco Jiménez Aldehuela, y D. Juan Lozano Pastor, a iniciativa de la Comunidad de Propietarios de la Plaza de la Constitución, 8 de Marmolejo, cuyo contenido es el siguiente:

Modificar las Normas 67 de las Normas Subsidiarias de Marmolejo:

Añadir un párrafo final con el siguiente contenido:

“Ante la necesidad de instalar ascensores en patios de parcela de edificaciones existentes, las luces rectas podrán reducirse a dos (2) metros siempre que en el patio resultante tras la instalación se pueda inscribir un diámetro igual o mayor de los dos (2) metros, con una superficie no inferior a los seis (6) metros cuadrados. En este supuesto se justificará por los Servicios Técnicos Municipales la imposibilidad de instalación en otras zonas del edificio.”

“Ante la necesidad de instalar ascensor y justificada la necesidad de su instalación en el correspondiente proyecto, la superficie construida o volumen edificable de la instalación del ascensor no computará a efectos de ocupación ni de edificabilidad.”

Modificar las Normas 68 de las Normas Subsidiarias de Marmolejo:

“Ante la necesidad de instalar ascensores en el hueco de escalera de edificaciones existentes, no será de aplicación lo establecido en este artículo. En este supuesto, el proyecto justificará esta excepcionalidad, el cumplimiento del CTE y que las condiciones de seguridad y evacuación quedan garantizadas”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marmolejo, a 09 de Junio de 2017.- El Alcalde-Presidente, MANUEL LOZANO GARRIDO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2989 *Delegación en el Concejal don Julio Ángel Liébana Cámara para la celebración de matrimonio civil.*

Edicto

El Sr. Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 del actual mes de junio se ha resuelto delegar en don Julio Ángel Liébana Cámara, Concejal de este Ayuntamiento para celebrar el matrimonio civil entre doña Verónica Ureña Hermoso y doña Gema Arjona Partal, el día 2 de julio de 2017.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, y en especial el art. 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Torredonjimeno, a 22 de Junio de 2017.- El Alcalde en funciones, MANUEL ANGUITA QUESADA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) SERVICIO DE PERSONAL

2679 *Anuncio de la Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2017, por el que se van a proceder a ofertar los puestos de trabajo que se indican.*

Anuncio

Expediente núm.: P414/17.

Vista la base Primera de las Bases Generales para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral no permanente y formación de las correspondientes Bolsas de Trabajo (BOP de Jaén núm. 186 de fecha 25 de septiembre de 2.015).

Teniendo en cuenta el informe del Gestor del Servicio Municipal de Deportes de este Excmo. Ayuntamiento, en el que comunica las categorías profesionales necesarias, para cubrir las necesidades urgentes e inaplazables, con personal laboral temporal.

Este Excmo. Ayuntamiento va a proceder a ofertar los puestos de trabajo que a continuación se detallan:

- Monitor de Natación. (Junto con los requisitos indicados en la base Tercera de las bases generales, los siguientes requisitos específicos: Titulación de Monitor de Natación expedido por la Federación Andaluza o Española de Natación. Se valorará la titulación de Técnico en Salvamento y Socorrismo, titulaciones de Primeros Auxilios y la experiencia laboral mediante la aportación de curriculum. La entrevista personal versará sobre el contenido del puesto de trabajo).

- Monitor de Animación y Deportivo. (Junto con los requisitos indicados en la base Tercera de las bases generales, los siguientes requisitos específicos: Titulación de Grado en Magisterio, Grado en Educación Física o Monitor de Ocio y Tiempo Libre. Se valoraran otras titulaciones deportivas, las de Primeros Auxilios y la experiencia laboral mediante la aportación de curriculum. Se realizará una entrevista personal que versará sobre el contenido del puesto de trabajo.).

- Socorrista en Instalaciones Acuáticas. (Junto con los requisitos indicados en la base Tercera de las bases generales, los siguientes requisitos específicos: Titulación de Técnico/a en Salvamento y Socorrismo expedido por entidad autorizada para ello. Se valorará la titulación de Monitor de Natación expedido por la Federación Andaluza o Española de Natación, las de Primeros Auxilios y la experiencia laboral mediante la aportación de curriculum. La entrevista personal versará sobre el contenido del puesto de trabajo).

Las Bases que regirán los procesos de provisión serán las publicadas en el B.O.P. de Jaén

núm. 186, de 25/09/2015.

Las solicitudes para tomar parte en los procesos de provisión, se dirigirán a la Ilma. Sra. Alcaldesa de Úbeda y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento. El plazo de presentación será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de presente Anuncio en el B.O.P. de Jaén, adjuntando a las mismas los documentos acreditativos de los requisitos indicados en cada puesto de trabajo ofertado y cuantos méritos convengan a su derecho, haciendo constar que una vez finalizado el plazo de presentación de instancias no se admitirá ninguna otra solicitud ni documento, debiendo indicar en su solicitud el número de teléfono de contacto.

Los modelos de solicitudes estarán disponibles en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, en el Servicio de Personal o en el Registro General.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicaran en el tablón de anuncios la lista provisional de los candidatos admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de calificador.

Lo que se hace público para general conocimiento.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN AL PROCESO SELECTIVO/DE PROVISIÓN PARA
 _____ PLAZA/S/PUESTO/S DE _____,
 convocado por resolución de fecha ___/_____/_____.

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
1.1 PRIMER APELLIDO:		1.2 SEGUNDO APELLIDO:	
		1.3 NOMBRE:	
1.4 DNI:	1.5 FECHA NACIMIENTO:	1.6 DOMICILIO CALLE / PLAZA / AVENIDA Y NUMERO:	1.7 CODIGO POSTAL:
1.8 MUNICIPIO:		1.9 PROVINCIA:	1.10 TELEFONOS:

2 DATOS DE LA CONVOCATORIA		
2.1 DENOMINACIÓN DE LA/DEL PLAZA/PUESTO:	2.2 NUMERO DE PLAZAS/PUESTOS:	2.3 SISTEMA SELECTIVO/DE PROVISIÓN:

3 TITULOS ACADÉMICOS OFICIALES	
3.1 EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA:	
3.2 OTROS TITULOS OFICIALES:	

4 OTROS DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
4.1 EXPERIENCIA:
4.1 FORMACIÓN:
Todos los datos consignados en el apartado 4, deben ir debidamente justificados a efectos de ser valorados, como méritos, en su caso.

El abajo firmante **SOLICITA** ser admitido al proceso selectivo/de provisión a que se refiere la presente instancia y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar todos los datos que figuran en esta solicitud y autorizando al órgano gestor a que se consulten mis datos de carácter personal obrantes en la Administración. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, esta Alcaldía le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, en el expediente administrativo relativo al proceso selectivo/de provisión de referencia. Asimismo, se informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen, como finalidad, la gestión de personal. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a esta Alcaldía.

<p>Fecha y firma:</p> <p>En _____, a ____ de _____ de ____.</p>

SR/A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA.

Úbeda, a 29 de Mayo de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

2774 *Aprobación definitiva Expediente de modificación de crédito nº 3.*

Anuncio

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo (Texto Refundido de Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.2 del mismo y artículos 20.3 y 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril), se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 26 de abril de 2017, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no presentarse reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 3 de modificación de créditos mediante crédito extraordinario que afecta al vigente Presupuesto, con arreglo al siguiente detalle:

MEDIOS Y RECURSOS A EMPLEAR PARA FINANCIAR LOS AUMENTOS QUE SE PROPONEN

POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CANTIDAD
911	Préstamos recibidos a largo plazo del Entes del Sector Público (Fondo Cooperación Excma. Diputación)	200.000,00
TOTAL CRÉDITOS QUE FINANCIAN LOS AUMENTOS: 200.000,00		

CRÉDITOS EN AUMENTO		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	CANTIDAD
151-629	Plan Municipal de Inversiones	200.000,00
TOTAL PARTIDAS QUE AUMENTAN: 200.000,00		

Villacarrillo, a 09 de Junio de 2017.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN)

2987 *Aprobación inicial expediente de modificación presupuestaria núm. 06/2017.*

Edicto

El señor Alcalde-Presidente, mediante R.A. número 149/2017, de fecha 21 de Juno de2017, ha aprobado inicialmente el expediente __seis__ de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina para el ejercicio 2017.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Villanueva de la Reina, a 22 de Junio de 2017.- El Alcalde, BLAS ÁLVES MORIANO.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

2791 *Nombramiento de Juez de Paz Sustituto de Torreperogil (Jaén).*

Edicto

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 23/05/2017, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Úbeda

Doña Francisca Martínez Moraga, Juez de Paz Sustituía de Torreperogil (Jaén)

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 29 de Mayo de 2017.- El Secretario de Gobierno en funciones, DANIEL DE LA RUBIA.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "ARROYO MORALES", DE NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)

2972 *Convocatoria Junta General ordinaria de esta comunidad de regantes.*

Edicto

Por el presente edicto se pone en conocimiento de todos los partícipes de la misma, que el próximo día 06 de julio 2017, a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda convocatoria, se celebrará Junta General Ordinaria, a la cual se les convoca y que se celebrará en el Salón de Actos del Centro Día (antiguo bar), situado en la calle Antonio Machado 1, con el siguiente

Orden del día

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º.- Informe del Sr. Presidente
- 3º.- Informe de cuentas del ejercicio 2017.
- 4º.- Informe sobre las obras pendientes de realizar en la infraestructura del riego.
- 5º.- Ruegos y preguntas.

Se advierte que de no concurrir la presentación de la mayoría absoluta de la propiedad regable, se celebrará la Junta en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos tomados cualquiera que sea la asistencia de partícipes.

Navas de San Juan, a 09 de Junio de 2017.- El Presidente, LUIS NAVARRO SÁNCHEZ.